



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Nueve de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00171-00

Se ordena devolver al interesado, la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por NORA EDILMA VELÁSQUEZ PALACIO en contra de COMERCIALIZADORA MANUTEX S.A.S, para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Habrá de aportar poder en debida forma acorde a lo preceptuado en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, esto es con la constancia de haberse remitido a través de mensaje de datos por la poderdante.

- El hecho décimo no es tal. Los fundamentos fácticos exigidos en el numeral 7° del artículo 25 del CPTSS deben ser eso y no fundamentos de derecho.

- Aportará toda la prueba que pretende hacer valer en la medida que relaciona unas colillas de pago para 2017, 2018 y 2019 pero únicamente aporta dos para 2018 y dos para 2019. Igualmente incluye como medio probatorio documental un "audio... pero no es arribado con el escrito de demanda. Lo anterior acorde al numeral 9° del artículo 25 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 094

hoy 10 de junio de 2021 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

2  
RADICADO N° 2021-00167-00  
**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7646dcd7757419bb85e1f8d4a9d3fce1be64cb5894e502758d8f7569a88f2c3b**

Documento generado en 09/06/2021 01:20:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**